

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.981

Madrid, 15 de Julio de 2007

Año 155 – Núm. 13

SUMARIO

EDITORIAL

Un informe más del Defensor del Pueblo: aspectos críticos que permanecen 2197

CONSULTAS

181. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– VÍAS PÚBLICAS.– Modificación del trazado de vías urbanas o rurales que originan parcelas sobrantes. Desafectación y posibilidad de permuta por las que se ocupan 2199
182. CONTABILIDAD LOCAL.– No es obligatoria la obtención y conservación de libros de contabilidad en papel o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos 2200
183. CONTRATACIÓN LOCAL.– El cambio de fecha de la apertura de las proposiciones en un concurso debería comunicarse a todos los licitadores 2200
184. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.– Inclusión en el orden del día de asuntos no dictaminados. Imposibilidad de transformarlos en asuntos urgentes para poder resolver sobre los mismos. Forma de proceder 2202
185. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.– Venta avícola a domicilio. Registro de mercadillos municipales 2204
186. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Prescripción del derecho a solicitar la devolución del ICO 2205
187. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV.– Período impositivo del IPV en supuesto de renuncia al usufructo vitalicio, que se había instituido por el testamento, heredando los hijos 2206
188. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IVH.– Las autocaravanas pueden clasificarse, a efectos del cálculo de la cuota tributaria del IVH, en el apartado de camiones 2208
189. FUNCIONARIOS A. L. Prestaciones Varias.– SEGURIDAD SOCIAL. Régimen General.– El Pleno puede adoptar acuerdo sobre la integración de los funcionarios en el Régimen General de la Seguridad Social en cualquier momento 2209

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY

grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

190.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– Los miembros de las Corporaciones locales no podrán formar parte de los tribunales de selección	2210
191.	PERSONAL LABORAL A. L.– CONTRATACIÓN LOCAL.– Incompatibilidades del personal laboral al servicio del Ayuntamiento	2211
192.	RECAUDACIÓN. Municipal.– URBANISMO.– Recaudación por el Ayuntamiento de cuotas de entidad urbanística de conservación	2212
193.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.– IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.– La tasa por acometida de suministro de agua no está sujeta a IVA	2214
194.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Forma de opción del pago de los gastos al urbanizador	2214
195.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– Nulidad de Proyecto de Urbanización que contradice y vulnera el Plan de Ordenación	2215

COLABORACIONES

Las fundaciones y la obligación general de contribuir al pago de las tasas: estudio concreto de la tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos y/o inicio de actividades. Por <i>Francisco Javier García Vera</i>	2217
La adopción de acuerdos sin votación en la nueva Ley Balear Municipal y de Régimen Local. Su dudosa constitucionalidad. Por <i>Nicolás Conti Fuster</i>	2221
La legitimación activa en el proceso contencioso administrativo. Por <i>Pilar Ochoa Gómez</i>	2226

ACTUALIDAD

Comentarios de urgencia sobre la nueva Ley de Suelo. Por <i>Fernando García Rubio</i>	2263
---	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

LICENCIAS DE AUTO-TAXIS: Anulación del acuerdo de ampliación. SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 21 de mayo de 2007; LA LEY JURIS 11792/2007	2271
---	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

Secretarios de Ayuntamiento: requisitos para destituirlos ..	2275
BIBLIOGRAFÍA	2275
SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. Multas impuestas por los Gobernadores	2275
CONSUMOS. Compensaciones; formalización; responsabilidad de Concejales	2276

LEEMOS POR USTED

Por <i>Juan B. Lorenzo de Membiela</i>	2277
--	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La responsabilidad patrimonial o por daños de la administración municipal y sus principales manifestaciones, a la vista de la jurisprudencia más reciente (II). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	2283
---	------

NOTAS VARIAS

Informe favorable al Real Decreto sobre cotizaciones a la Seguridad Social de Electos Locales	2289
El Consejo de Ministros adopta un Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales para el año 2007	2289
Los alcaldes electos en los últimos comicios locales contarán con un manual de uso de la Ley de Suelo	2292
El Ayuntamiento de Castellón amplía el servicio de socorrismo en playas e incorpora pulseras identificativas para niños	2292
El PP propone un porcentaje mínimo de votos para acceder a las alcaldías o CCAA	2293
La Diputación de Cádiz crea una mesa técnica para buscar soluciones a la superpoblación de palomas en el ámbito urbano	2294

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14. ENSEÑANZA.– FUNCIÓN PÚBLICA.– T.C. Sentencia 80/2007, de 19 de abril; LA LEY JURIS 2552947/2007	2295
---	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

61. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– CAMINOS.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 30 de enero de 2007; LA LEY JURIS 10925/2007	2298
62. FUNCIONARIOS A. L. Régimen Disciplinario.– CÓDIGO PENAL.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 5 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 10933/2007	2301
63. FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 22 de enero de 2007; LA LEY JURIS 10790/2007	2302
64. MEDIO AMBIENTE.– ALCALDES.– CÓDIGO PENAL.– T.S. (Sala Segunda, de lo Penal). Sentencia de 29 de enero de 2007; LA LEY JURIS 10865/2007	2306
65. URBANISMO. Disciplina Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sec-	

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2007: 493 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
Imprime Industria Gráfica MAE
Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

ción 5ª). Sentencia de 22 de enero de 2007; LA LEY JURIS 2493179/2007 2313

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

61. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– CAMINOS.– T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 16 de enero de 2007; LA LEY JURIS 2515706/2007 .. 2317
62. FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial.– FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 23 de enero de 2007; LA LEY JURIS 2515698/2007 2319
63. PROFESIONES LIBERALES. Arquitectos.– FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.– T.S.J. País Vasco. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Auto de 24 de enero de 2007; LA LEY JURIS 2556416/2007 2320
64. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 26 de enero de 2007; LA LEY JURIS 2552169/2007 2322
65. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 17 de enero de 2007; LA LEY JURIS 2518809/2007 2324

RESEÑAS LEGISLATIVAS

- CC.AA. Canarias.– VIVIENDAS.– Decreto 138/2007, de 24 de mayo. Establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda (BOIC de 8 de junio) 2326
- CC.AA. Cataluña.– BOLETINES OFICIALES.– Ley 2/2007, del 5 de junio. Del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC del 12) 2327
- CC.AA. Galicia.– AGRICULTURA.– Ley 7/2007, de 21 de mayo. Medidas administrativas y tributarias para la conservación de la superficie agraria útil y del Banco de Tierras de Galicia (DOG del 31) 2327
- CC.AA. Valenciana.– VIVIENDA.– Decreto 75/2007, de 18 de mayo. Reglamento de Protección Pública a la Vivienda (DOCV del 22) 2328
- CC.AA. Valenciana.– VIVIENDAS.– Decreto 76/2007, de 18 de mayo. Reglamento de Rehabilitación de Edificios y Viviendas (DOCV del 24) 2329

LEGISLACIÓN ESTATAL

- * AGUAS.– Resolución de 26 de abril de 2007, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE 4 mayo) 2331
- * ANIMALES.– Real Decreto 731/2007, de 8 de junio, por el que se modifican determinadas disposiciones para su adaptación a la normativa comunitaria sobre piensos, alimentos y sanidad de los animales (BOE 20 junio) 2331
- * CORREOS.– Real Decreto 503/2007, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1829/1999, de

- 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales (BOE 9 mayo) 2331
- * CORREOS.– Resolución de 23 de abril de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las condiciones de referencia de carácter provisional para el acceso a la red postal pública (BOE 4 mayo) 2331
 - * EXTRANJEROS.– Orden PRE/1282/2007, de 10 de mayo, sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España (BOE 11 mayo) 2331
 - * EXTRANJEROS.– Orden PRE/1283/2007, de 10 de mayo, por la que se establecen los términos y requisitos para la expedición de la carta de invitación de particulares a favor de extranjeros que pretendan acceder al territorio nacional por motivos de carácter turístico o privado (BOE 11 mayo) 2331
 - * FUNCIÓN PÚBLICA.– Sentencia de 4 de enero de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija la siguiente doctrina legal: «El funcionario de nuevo ingreso en un determinado Cuerpo o Escala no adquiere automáticamente, como grado personal consolidado, el que corresponda al nivel mínimo del intervalo de niveles que esté determinado para dicho Cuerpo o Escala, siendo necesario para que tal consolidación se produzca la prestación de servicios en un puesto de trabajo del nivel correspondiente o superior durante el tiempo exigido por la Ley» (BOE 16 mayo) 2331
 - * IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– Orden EHA/1136/2007, de 26 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2006, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (BOE 30 abril) 2331
 - * INDUSTRIAS.– Real Decreto 442/2007, de 3 de abril, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales (BOE 1 mayo) 2331
 - * JUSTICIA. Administración y Personal.– Sentencia de 9 de abril de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula la disposición transitoria undécima y el párrafo 2.º del art. 65.1.c) del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales (BOE 11 junio) 2331
 - * JUSTICIA. Penal.– Real Decreto 660/2007, de 25 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, en relación con el acceso a la información contenida en el Registro central (BOE 4 junio) 2331
 - * MEDIO AMBIENTE.– ELECTRICIDAD.– Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (BOE 26 mayo) 2331
 - * POLÍTICA ECONÓMICA.– HACIENDA PÚBLICA.– Corrección de errores de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (<i>BOE 15 junio</i>)	2331	res y apoderados inhabilitados», el artículo 9.1.b), último inciso desde las palabras «y que hayan de publicarse en el portal» hasta el final y el artículo 9.3, disposición adicional única, transitoria única y final segunda en cuanto se refieren al portal previsto en el art. 324 del Reglamento del Registro Mercantil (<i>BOE 11 junio</i>)	2332
* POLÍTICA ECONÓMICA.– HACIENDA PÚBLICA.– Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (<i>BOE 25 mayo</i>)	2332	* SANIDAD.– ANIMALES.– Orden APA/1808/2007, de 13 de junio, por la que se modifica el anexo V del Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos (<i>BOE 20 junio</i>)	2332
* RECAUDACIÓN DEL ESTADO.– CC. AA. Canarias.– Orden EHA/1806/2007, de 14 de junio, por la que se establece el ingreso en periodo voluntario de los tributos derivados del régimen económico y fiscal de Canarias devengados con ocasión de importación de bienes, se modifica la Orden de 15 de junio de 1995, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, en relación con las entidades de depósito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria y se modifica la Orden de 27 de diciembre de 1991, por la que se dictan instrucciones acerca del régimen económico financiero de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (<i>BOE 20 junio</i>)	2332	* SEGURIDAD SOCIAL.– Corrección de errores del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (<i>BOE 12 junio</i>)	2332
* REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.– Real Decreto 659/2007, de 25 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, para su adaptación a las disposiciones de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España (<i>BOE 8 junio</i>)	2332	* SEGURIDAD SOCIAL.– Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (<i>BOE 12 mayo</i>)	2332
* REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.– Sentencia de 28 de marzo de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los arts. 323.1, 2 y 3 y 324 del Reglamento del Registro Mercantil en la redacción dada por el artículo 10 del Real Decreto 685/2005, de 10 de junio, sobre publicidad de resoluciones concursales, el artículo 4.1, en el particular relativo a la Sección Segunda del portal referido a «liquidado-	2332	* SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Asistencia Social y Beneficencia.– Corrección de errores del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (<i>BOE 18 mayo</i>)	2332
		* TRABAJO. Seguridad e Higiene.– Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales (<i>BOE 5 mayo</i>)	2332
		* TRANSPORTES. Por Carretera.– Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se establecen los controles mínimos sobre las jornadas de trabajo de los conductores en el transporte por carretera (<i>BOE 1 mayo</i>)	2332
		LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	
		Comunidades Autónomas	2333
		Territorios Históricos	2334

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).